



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 02-2019/CDLO

Los Olivos, 17 de Enero de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Expediente N° S-969-19, del 10 de Enero de 2019.; Informes: N° 0012-2019-MDLO-GDH/JEC/FMG, N° 003-2019-MDLO/GDH; N° 005-2019-MDLO/GM-SGII; N° 001-2019-MDLO/SG/JGDA/LRV; N° 008-2019/MDLO/GAJ; Dictamen Conjunto N° 001-2019-CPCYPSECRDYT/CAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que con Exp. de vistos la Sra. Sonia Amparo Ríos Caldas de Rossell y otros, solicitan restitución del Escudo del distrito de Los Olivos, obrando al respecto el pronunciamiento favorable contenido en el Informe N° 0012-2019-MDLO-GDH/IEC/FMG de la Jefatura de Educación y Cultura, indicando que la petición se encuentra enmarcada dentro de los principios históricos, técnicos, legales y administrativos. Con Informe N° 008-2019/MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente elevar los actuados al Concejo Municipal a efectos de someter al pleno la restitución del Escudo, tal como especifica;

Que, la implementación de la restitución del escudo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos deberá realizarse paulatinamente a fin de que irroque el menor uso de recursos posibles;

Estando a lo expuesto, al amparo del Art. 9º, inciso 8 y 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RESTITUIR como **ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, el diseño que obtuviera el primer lugar en el ítem respectivo del "Concurso para la elaboración de la letra del HIMNO y del diseño del ESCUDO de la Municipalidad Distrital de Los Olivos" convocado en el año 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE cualquier norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la administración efectuar las acciones que correspondan, a efectos de la implementación de lo dispuesto en la presente, decisión que se adopta bajo responsabilidad de las áreas funcionales que emitieron sus informes y que dan sustento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA MUNICIPAL E IMAGEN INSTITUCIONAL EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
22 ENE. 2019
Por _____
Hora 17 Folios _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
PROVEIDO N° _____
*Publicacion en
pagina web*
22/01/19
FECHA
